

Quito, 24 de agosto de 2021

Socióloga Jazmín Vargas

Presente. -

Yo Damián Álvarez con numero de cedula de ciudadanía 1720582996, solicitó la **Obtención del Licenciamiento** emitido por la unidad de Gestión Urbana de su Administración Zonal para el **FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN** que consta con el **Predio No. 390030** perteneciente a propietarios que han sido demandados previo a **Sentencias** el cual es requerido para poder realizar en catastros el trámite con el código **IRT013 – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE** el cual ayudará para poder obtener el IRM y escritura a cada demandante favorable los cuales detallo a continuación:

- **Sentencia No. 17230- 2017-15963** a favor del **Sr. WILSON HOMERO LARA MENDEZ** con CI: 170513499-5
- **Sentencia No. 17230- 2015-09092** a favor de la **Sra. CARMEN ELOÍSA GUATO VELÁSQUEZ** con CI: 0500735279
- **Sentencia No. 17230- 2017-13369** a favor de **Sr. VALAREZO MERIZALDE APARICIO AURELIANO** con CI: 170380622-2
- **Sentencia No. 17320-2011-0017** a favor del **Sr. MARCO MARCELINO LOMAS AYALA** con CI: 150018328-8
- **Sentencia No. 17320-2009-0804** a favor de la **Sra. ROSA MARÍA NATIVIDAD LOMAS AYALA** con CI: 170399227-9
- **Sentencia No. 17230- 2016-17309** a favor de la **Sra. RAMIREZ GLORIA TERESA** con CI: 170796683-2

Donde **SE ACEPTA LAS DEMANDAS Y SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO A FAVOR DE ESTAS PERSONAS**

De las cuales las 3 últimas sentencias ya se ingresaron en la Administración Zonal Calderón en el 2019 y por ese motivo pido que me ayude con **INFORMACIÓN Y RESULTADOS DE ESTOS TRÁMITES** los cuales tienen el mismo caso y pertenecen al mismo **PREDIO**, puesto que no he tenido información alguna del estado en el que se encuentran dichos procesos, los motivos del desconocimiento se deben a que existían complicaciones dentro de la Administración y posteriormente la aparición de la Pandemia. Como ya es de su conocimiento las oficinas, incluida la de GESTION URBANA no ha retomado la atención presencial en sus instalaciones, por lo cual, el día jueves 13 de agosto del año 2020, realice una llamada al 1800-510-510, requiriendo información sobre el estado de los trámites, al ser atendido, procedieron a solicitarme información de los tramites, los cuales les indique los números de trámites, que detallo a continuación:

- 1459 - Sr. Rosa Lomas (2019 - 054428)
- 1461 - Sr. Gloria Ramírez (2019 - 054452)
- 1460 - Sr. Marco Lomas (2019 - 054436)

Lamentablemente, después de esa llamada no recibí respuesta por ningún medio, en varios intentos, se volvió a enviar varios correos similar a este, a los correo que me otorgaron al llamar una vez más al número indicado anteriormente, los cuales fueron: serviciocudadano@quito.gob.ec y al juan.medina@quito.gob.ec del cual tampoco existió una respuesta.

El día 21 de Abril del 2021 se ingresó una solicitud similar a este con el N° de tramite GADDMQ-AZC-DAF-2021-0844-E del cual el 07 de Junio del 2021 recibí memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2021-0048-Mes el que me dice:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2021-0048-M**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Holguer Israel Jimenez Veloz  
**Jefe Zonal de Gestión Urbana**

**ASUNTO:** 1409 DAMIAN ANDRES ALVAREZ JIJON SOLICITA DAR  
CONTESTACIÓN DIFEENTES TRAMITES INGRESADOS EN EL AÑO  
2019 código IRT013 - Prescripción Adquisitiva de Dominio de la totalidad  
del inmueble

De mi consideración:

En atención a trámite GADDMQ-AZC-DAF-2021-0844-E, mediante el cual el señor DAMIAN ANDRES ALVAREZ JIJON, solicita el seguimiento de varios trámites ingresados de el año 2019.

- 1459 - Sr. Rosa Lomas (2019 - 054428)
- 1461 - Sr. Gloria Ramírez (2019 - 054452)
- 1460 - Sr. Marco Lomas (2019 - 054436)

Con este antecedente, se solicitó a la unidad Informática los respaldos del sistema GDOC, vigente a esa fecha para el seguimiento de trámites; en base de la información provista se establece que los 3 trámites corresponden a PRESCRIPCIONES ADQUISITIVAS DE DOMINIO - PARCIALES, mismos que son competencia de las Unidades de Gestion Urbana, por tal motivo remito la información para que se dé atención al usuario, dentro del ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chilibingua  
**JEFA ZONAL DE CATASTROS**

El día 04 de Mayo del 2021 se ingresó otra solicitud con N° de trámite GADDMQ-AZC-DAF-2021-0949-E el cual es un caso similar a los ingresados en el 2019 en el mismo predio, el cual produjo una confusión, y recibí una contestación el 09 de Junio del 2021 que decía:

**Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-1720-O**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2021**

**Asunto:** 1409 DAMIAN ANDRES ALVAREZ JIJON SOLICITA DAR CONTESTACIÓN DIFEENTES TRAMITES INGRESADOS EN EL AÑO 2019 código IRT013 - Prescripción Adquisitiva de Dominio de la totalidad del inmueble

Damian Andres Alvarez Jijon  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2021-0048-M de 04 de junio de 2021, mediante el cual la Unidad de Catastro remitió su requerimiento referente a los trámites ingresados en el año 2019 de la Prescripción Adquisitiva de Dominio parcial del predio No. 390030 detallados a continuación.

- 1459 - Sr. Rosa Lomas (2019 - 054428)
- 1461 - Sr. Gloria Ramírez (2019 - 054452)
- 1460 - Sr. Marco Lomas (2019 - 054436)

Al respecto, me permito manifestar a usted que la Dirección de Gestión del Territorio Zonal, emitió el Informe Técnico correspondiente de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el cual habilitó el proceso de subdivisión en el sistema de Licencias Metropolitanas Urbanísticas SLUM.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-1390-M de 27 de mayo de 2021 (copia adjunta), se remitió la documentación ingresada y se notificó a la ventanilla de esta Administración Zonal el procedimiento a seguir de acuerdo a lo establecido por el ente rector en materia de habilitación de suelo y edificación.

Adicionalmente informo que en días anteriores se solicitó vía telefónica a la profesional responsable arquitecta Andrea Rivera la actualización del certificado de gravámenes y el contrato con la EMGIRS, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Con este inconveniente, la Arquitecta Andrea Rivera se reunió en la Administración de Calderón a explicar el caso y como dice el oficio le pedían sacar el contrato en la EMGIRS el cual no se puede sacar ya que para esto solicitan el certificado de conformidad y el certificado de desgravamen estaba en proceso con el abogado representante de uno de estos casos.

En dicha reunión la Arquitecta Andrea Rivera les explicó que antes de ingresar a la pandemia los trámites de la señora Rosa Lomas y de la señora Gloria Ramírez se trasladarían y se encontraban en la Secretaria de Territorio como le habían comunicado en ese entonces, el personal con quien se reunió quedo en averiguar y comunicarnos alguna resolución de estos trámites.

También se encontró en una caja la carpeta del Sr. Marco Lomas la cual no se ha procesado todavía y por ende no podían darme alguna noticia de ese trámite, por ende quedaron en ver cómo solucionar estos casos.

Y para poder realizar el trámite en la EMGIRS que piden en el oficio anteriormente mencionado el día de la reunión le otorgaron a la Arquitecta el INFORME TECNICO EXTRAORDINARIO POR RESCRIPCION TRAMITE 2021 – 390030-SUB-EXT-PRESC-01 con el cual se intentó varias veces sacar dicho permiso pero la respuesta de EMGIRS fue la siguiente:

REGISTRO SOLICITUD DE CONTRATOS ▶ Recibidos x 🖨 🔗

 **contratos.cliente@emgirs.com**  
para mí ▾ vie, 23 jul 11:48 ☆ ↶ ⋮



Estimado/a, notificamos mediante la presente que la solicitud de contrato tipo Escombreras, no ha sido aprobada.

Motivo:  
Estimado usuario la documentación adjunta esta incompleta por favor adjunte el Certificado de conformidad del proyecto Arquitectónico o el formulario 26 para intervenciones menores

Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos **EMGIRS** - EP Dirección: Pje: OE3G - N51-84 y Av. Río Amazonas.  
Teléfono PBX: (593 2) 3930600

No responda este correo. Si tiene una duda contacte a la Unidad de Comercialización al teléfono: (593 2) 3930600  
Por favor imprima este correo solo en caso de ser necesario

Por ello y debido a los inconvenientes presentados durante estos años que han permanecido los tramites en la Administración, y por nuevos trámites del mismo predio que se van a ingresar el día de hoy con esta solicitud, pido directa y encarecidamente su ayuda para poder finiquitar de la manera más oportuna dichos trámites.

Anticipo mi agradecimiento y su atención a la presente y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

Arq. Damián Álvarez